



DECRETO N° 3176 / 25

San Martín de los Andes, 04 DIC 2025

VISTO:

El Expte. N° 05000-802/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 2287/14 se llama a Licitación Pública N° 02/2014 para la **"CONCESION A TITULO ONEROZO PARA LA EXPLOTACION CON CARÁCTER EXCLUSIVO DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A QUIOSCO"** Ubicado en Plaza Sarmiento, por el término de 3(tres) años, a partir del 01 de enero de 2015.

Que por Decreto 258/2/14 se adjudica la Licitación Pública N° 02/2014 por el término de 3(tres) años, a partir del 01 de enero de 2015 a la Sra. Ivana Lagos.

Que por Ordenanza 11.658/17 promulgada por Decreto 2815/17 de fecha 07 de diciembre de 2017, se Prorroga la vigencia del Contrato de Concesión mencionado por el término de 6(seis) meses, operando su caducidad el 01 de julio de 2018.

Que por RESOLUCION CD N° 160/2018 se convoca a Audiencia Pública N° 03/2018 a celebrarse el 17 de septiembre de 2018.

Que por Ordenanza 11.923/18 promulgada por Decreto N° 1770/18, se prorroga por el término de seis (6) meses, operando su caducidad el 01 de enero de 2019.

Que la Ordenanza 11.925/18 incorpora el Artículo 1º bis a la Ordenanza N° 11.923/18: **"ARTICULO 1º bis.-ACTUALIZASE** el valor del canon establecido en la Clausula 3º, punto 3) del contrato de concesión, que fuera adjudicado a la Sra. Ivana Lagos. Mediante Decreto DEM N° 2582/14, fijándose el mismo en pesos doce mil (\$12.000) mensuales, por el término de seis meses.

Que por Ordenanza 14.113/23 promulgada por Decreto 1163/23 de fecha 24 de mayo de 2023 de prorroga la vigencia del Contrato de Concesión, mencionado por el término de dos años, operando su caducidad el 31 de diciembre de 2025.

Que en su Artículo N° 4 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a anexar el rubro "DESPENSA" a la licencia comercial N° 6005 rubro "Quiosco" otorgada originalmente a favor de la Sra. Ivana LAGOS, DNI N° 28.776.010, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que por Ordenanza 15.274/25 promulgada por decreto n° 2454/25 de fecha 03 de septiembre de 2025, en su artículo 1º autoriza a la prórroga del contrato de concesión por el término de nueve (9) meses, operando su caducidad el día 30 de septiembre de 2026.

Que en su artículo 2º se establece a partir del 01 de enero de 2025, el canon mensual de la concesión al equivalente en pesos de 1200 litros de nafta infinia, según cotización de la estación de servicio YPF La Vega S.A.

Que en su artículo 3º autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la anexión del rubro "despensa" a la licencia comercial N° 6005 rubro "quisco" otorgada originalmente a favor de la Sra. Ivana LAGOS DNI N° 28.776.010, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la prórroga al contrato suscripto con la SRA. IVANA LAGOS D.N.I. N° 28.776.010, por la "**CONCESIÓN A TÍTULO ONEROSO PARA LA EXPLOTACIÓN CON CARÁCTER EXCLUSIVO DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A QUIOSCO**" ubicado en Plaza Sarmiento, por el término de nueve(9) meses, operando su caducidad el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sra. María Soledad

Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

B. Saloni

D. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes